



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

# DECRETO No. 292 DEL 2018

## EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción

### CONSIDERANDO

Que en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, existe una vacante definitiva en el empleo Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Territorial Norte y Dique de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial de la Gobernación de Bolívar, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida del señor AMAURY JAVIER LORA MARQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.375.078, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia para desempeñar el empleo de Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Territorial Norte y Dique de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior.

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrase con carácter ordinario al señor AMAURY JAVIER LORA MARQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.375.078, en el empleo de Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Territorial Norte y Dique de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial de la Gobernación de Bolívar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**25 JUL. 2018**

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Cartagena de Indias, a los

  
**ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ**  
Gobernadora (E) de Bolívar

Revisó: Rafael Montes González- Director Administrativo de Talento Humano 